



**ASUNTO:** INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES (LÍNEA ESPECIAL A). CONVOCATORIA 2017-2. (EXP. 2019/30).

## 1. ANTECEDENTES

A los efectos de esta licitación, el objeto del contrato se encuentra dividido en cuatro lotes:

### LOTE Nº 1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7):

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
140/2018	CL PRINCESA POLIXENA, 1
037/2018	CL COMANDANTE ROMÁN, 4
108/2018	CL JALÓN, 3
077/2018	CL MARCONI, 5
132/2018	CL ALAY, 2
156/2018	CL ALAY, 8
086/2018	CL VÁZQUEZ CLAVER, 10

### LOTE Nº 2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6):

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
056/2018	CL ANTONIO MARTELO, 2
002/2018	CL CASTILLA, 21
173/2018	CAMINO SAN RAFAEL, 24
094/2018	CL BLANCO CORIS, 7
099/2018	CL CEPERO, 2
050/2018	CL NOÉ 4

### LOTE Nº 3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3):

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
041/2018	CL JOSÉ CARLOS BRUNA, 7
057/2018	AV GUADALMEDINA, 22
003/2018	CL AGUACATES LOS, 5
125/2018	CL NIÑO JESÚS DE PRAGA, 13
063/2018	CL DURAN FORNELL, 8
151/2018	CL PUERTO DEL ESPINO, 8
059/2018	CL GUINDAS, 1

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 1 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	1/35



**LOTE Nº 4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5):**

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
040/2018	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 5 (CENTRO)
145/2018	PJE MORA, 3 (ESTE)
101/2018	CL SÉNECA, 1 (BAILÉN MIRAFLORES)
093/2018	CL VILLAFUERTE, 36 (ESTE)
055/2018	CL VIRIATO, 5 (CENTRO)
009/2018	CL VIRGEN DE LA SIERRA, 6 (CIUDAD JARDÍN)

El presupuesto de esta contratación, asciende a 124.827,81 € (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS) de los cuales 103.163,48€ (CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) corresponden al precio y 21.664,33 € (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS) al 21% de IVA. Siendo el resumen de presupuesto de cada uno de los lotes el siguiente:

	Presupuesto	Importe del IVA	Presupuesto
LOTE Nº 1 .....	28.676,56 €	6.022,08 €	34.698,64 €
LOTE Nº 2 .....	24.167,67 €	5.075,21 €	29.242,88 €
LOTE Nº 3 .....	27.414,07 €	5.756,96 €	33.171,03 €
LOTE Nº 4 .....	22.905,18 €	4.810,09 €	27.715,26 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>103.163,48 €</b>	<b>21.664,33 €</b>	<b>124.827,81 €</b>

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Con fecha **2 de julio de 2020** se reunió la primera mesa de contratación prevista en la presente licitación (Expediente 2019/30), procediéndose a la apertura del **Sobre nº1: "Declaración responsable"**, resultando, una vez subsanadas las deficiencias detectadas, el siguiente listado de licitadores:

Nº	NOMBRE	ORDEN PREFERENCIA LOTE
01	Almudena Núñez Fernández	4-3-2
02	Álvaro González Gallego	2
03	Daniel Bartolomé Sánchez Mesa	2
04	Estudio de Arquitectura Domingo y Luque S.L.P	2
05	Fausto Alarcón Duque	2-4
06	Francisco Javier Ramírez Castro	3-2-4
07	Itinera Arquitectos S.C.P	3
08	Javier Ramírez Bandera	3-2-4
09	Jose Alberto Orero Vigaray	1
10	Juan José Ortega Durán	1
11	Manuel Antonio Navarro Mármol	4
12	Manuel Pardo Tortosa	1-3
13	Miguel Angel Díaz Romero y Asociados S.L.P.	1
14	Monier Soluciones Técnicas S.L.	2
15	Nieves García Trujillo	4
16	Rafael Vera Espinel	1
17	Rocío Sánchez Medina	2

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 2 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	2/35





El día **22 de julio de 2020** tuvo lugar la segunda mesa de contratación y se procedió a la apertura del **Sobre nº 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor"**.

Una vez estudiadas las proposiciones, con fecha 18/11/2020 y 23/11/2020 se emiten por parte de este Servicio de Rehabilitación Urbana, informe de valoración de propuestas técnicas e informe complementario, los cuales se elevan a la mesa de contratación para su conocimiento y efectos.

De acuerdo con dicho informe complementario, la **puntuación** obtenida por los licitadores según las propuestas presentadas en el **sobre nº2** fue la siguiente:

**"PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS LOTES POR ORDEN DECRECIENTE":**

**LOTE Nº1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
16	RAFAEL VERA ESPINEL	28,86
09	JOSE ALBERTO ORERO VIGARAY	22,14
12	MANUEL PARDO TORTOSA	17,35
13	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ROMERO Y ASOCIADOS S.L.P.	15,93
10	JUAN JOSÉ ORTEGA DURÁN	10,22

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

**LOTE Nº2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
04	ESTUDIO DE ARQUITECTURA DOMINGO Y LUQUE S.L.P.	35,50
01	ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ	35,09
06	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CASTRO	35,09
08	JAVIER RAMÍREZ BANDERA	35,09
02	ÁLVARO GONZÁLEZ GALLEGU	29,09
14	MONIER SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	28,41
03	DANIEL BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MESA	21,58
05	FAUSTO ALARCÓN LUQUE	20,08
17	ROCÍO SÁNCHEZ MEDINA	0,00

**LOTE Nº3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
07	ITINERA ARQUITECTOS S.C.P.	39,98
01	ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ	35,13

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 3 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	3/35





06	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CASTRO	35,13
08	JAVIER RAMÍREZ BANDERA	35,13
12	MANUEL PARDO TORTOSA	20,37

**LOTE Nº4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
01	ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ	31,08
06	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CASTRO	31,08
08	JAVIER RAMÍREZ BANDERA	31,08
11	MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	30,17
15	NIEVES GARCÍA TRUJILLO	28,22
05	FAUSTO ALARCÓN DUQUE	23,42

Con fecha **24 de noviembre de 2020** se reunió la tercera mesa de contratación y se procedió a la apertura del **Sobre nº3: "Proposición económica, documentación relativa a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente."**

En relación a las ofertas económicas presentadas y de acuerdo con lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, en la misma sesión, se informa a la mesa de contratación para la identificación como **ofertas anormalmente bajas**, las de los siguientes licitadores:

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

**LOTE Nº1**

- NIF: B92098052 MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ROMERO Y ASOCIADOS, S.L.P.

**LOTE Nº2**

- NIF: \*\*\*6554\*\* ÁLVARO GONZÁLEZ GALLEGRO.
- NIF: \*\*\*7495\*\* DANIEL BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MESA.
- NIF: \*\*\*5077\*\* FAUSTO ALARCÓN DUQUE.

**LOTE Nº3**

- NIF: \*\*\*7006\*\* MANUEL PARDO TORTOSA.

**LOTE Nº4**

- NIF: \*\*\*5077\*\* FAUSTO ALARCÓN DUQUE.
- NIF: \*\*\*7791\*\* NIEVES GARCÍA TRUJILLO.

Dentro del plazo otorgado a los licitadores para la justificación de las ofertas anormalmente bajas, se detecta que el archivo aportado por el licitador Fausto Alarcón Duque con fecha 28/12/2020, para la justificación de la baja de su oferta correspondiente al Lote nº4, presenta un error resultando ilegible.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 4 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	4/35





Con fecha **02/02/2021** se reúne la cuarta mesa de contratación, acordando solicitar a dicho licitador que presente nuevamente el archivo dañado junto con una declaración jurada en la que se manifieste su no modificación respecto al presentado inicialmente.

Transcurrido los plazos para la presentación de las justificaciones pertinentes, han sido presentadas las siguientes:

NIF	LICITADOR	LOTE Nº	FECHA PRESENTACIÓN
B92098052	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ROMERO Y ASOCIADOS, S.L.P.	1	No presenta
***6554**	ÁLVARO GONZÁLEZ GALLEGO.	2	No presenta
***7495**	DANIEL BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MESA.	2	29/12/20
***5077**	FAUSTO ALARCÓN DUQUE.	2	28/12/20
***7006**	MANUEL PARDO TORTOSA.	3	No presenta
***5077**	FAUSTO ALARCÓN DUQUE.	4	04/02/2020
***7791**	NIEVES GARCÍA TRUJILLO.	4	22/12/20

Con fecha 04 de enero y 17 de febrero de 2021 se da traslado a este Servicio de Rehabilitación Urbana de las justificaciones presentadas por los licitadores, para su informe-valoración y posterior elevación a la mesa de contratación.



## 2. ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS A LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

### LOTE Nº2: DANIEL BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MESA

El licitador presenta un informe de justificación consistente en un desglose de la planificación de los trabajos, y un cuadro de honorarios y gastos en base a los cuales ha definido la oferta presentada. Dicho informe no se acompaña de documentación complementaria o aclaratoria a lo justificado.

En el apartado 2. *Justificación de la propuesta económica presentada*, divide el técnico los trabajos a realizar en:

- Proyecto Básico y Ejecución + Estudio de Seguridad y Salud.
- Dirección de obra.

A dichos trabajos asigna una dedicación horaria según sus estimaciones, calculando el coste de cada uno de ellos, en función de la tabla de honorarios presentada.

De acuerdo con el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, apartado 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

*"El objeto del presente contrato es la realización del Servicio consistente en la redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud para la implantación de*

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	5/35





*ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso a los mismos, en los inmuebles que han resultado seleccionados en la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, para la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores (línea especial) convocatoria 2017-2, conforme a las condiciones técnicas unidas al expediente, las cuales se consideran parte del presente Pliego, teniendo por tanto carácter contractual."*

Por tanto según el objeto del contrato, no se puede considerar como aceptable la justificación presentada, debido a que dentro del cálculo de los honorarios profesionales se ha incluido el coste de la Dirección de Obra, trabajo que no forma parte del mismo; no quedando por tanto explicado de forma satisfactoria el bajo nivel de los precios de la oferta, máxime si se considera que parte de ellos se refieren a honorarios de trabajos que no forman parte de esta licitación.

### **LOTE Nº2 y LOTE Nº4: FAUSTO ALARCÓN DUQUE**

El licitador presenta dos escritos de justificación para el Lote nº2 y Lote nº4 respectivamente, con el mismo contenido literal, por lo que se pasa a analizar ambos de forma conjunta.

La exposición se divide en cuatro apartados, no incluyendo desglose y detalle de precios o de costes en base a los cuales se ha definido la oferta presentada; tampoco se acompaña documentación complementaria o aclaratoria a lo expuesto.

En cuanto a las justificaciones dice el licitador en el apartado 1 de sus escritos:

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

*"...se considera que todo ese trabajo previo ha sido realizado a riesgo sin requerir ser sufragado a posteriori. Ello supone que un alto porcentaje del trabajo de delineación de los planos que acompañan el proyecto (levantamiento del edificio en su estado actual con plantas y secciones, estudio de la propuesta y delineación de la misma en plantas y secciones...) ha sido ya realizado y no hay que volver a costearlo".*

Considera el licitador que el trabajo realizado en la fase de concurso y que pudiera ser utilizado para la posterior redacción de los proyectos, se ha realizado a riesgo y no requiere ser sufragado. Dicha justificación se entiende como no admisible, ya que si bien es cierto que el trabajo realizado en la fase de licitación es a riesgo en caso de no resultar adjudicatario; no debe ser excluido en el cálculo de los honorarios profesionales del trabajo completo de redacción de proyecto requerido, independientemente de en qué momento se haya realizado.

Por otra parte se expone en el apartado 3:

*"3. El proyecto de instalar un ascensor en un edificio existente la dificultad mayor que tiene es la de poner de acuerdo a los vecinos. Por lo demás una vez estudiada la solución (paso ya realizado para el concurso), hay una gran parte de trabajo que realiza la empresa suministradora del ascensor, la cual propone el modelo más adecuado a cada situación concreta y proporciona todos sus detalles al estudio de arquitectura sin que ello tengo contraprestación económica alguna. No siendo necesario contar con ningún especialista más a parte del arquitecto. Esto proporciona*

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 6 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





*unas condiciones excepcionalmente favorables para poder prestar los servicios ofertados..."*

Este apartado no puede ser considerado como una justificación de la oferta económica presentada, debido a que está basado en suposiciones y prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico de acuerdo con:

- Se ha supuesto que las soluciones estudiadas en la fase de licitación serán las definitivas que se adopten en proyecto, no teniendo por qué resultar así ya que cabe la posibilidad de que haya modificaciones una vez que se realice el estudio completo de cada edificio y se consideren todos los aspectos que las condicionan.
- Es práctica habitual y adecuada que el técnico redactor se asesore de todos los profesionales que estime oportuno para la redacción de su proyecto, en nuestro caso la instalación de ascensores; pero no serán estos últimos los que decidan qué modelo instalar y dónde, sino que es trabajo del técnico recabar toda esta información, así como las necesidades y peticiones de los vecinos, y los condicionantes y/o limitaciones técnicas del edificio además de los urbanísticos, para poder tomar la mejor decisión como profesional y plasmarla en su proyecto; los que se traduce en horas de trabajo que han de ser consideradas en el cálculo de los honorarios, al margen de que pueda obtener asesoramiento de empresas especializadas sin contraprestación económica.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Por último dice el licitador en el apartado 2, que los 6 expedientes del lote comparten soluciones y están compuestos por algunos documentos similares, por lo que *"...la repetitividad nos posibilita aplicar un factor de ahorro a los servicios prestados."*, siendo esta característica del servicio una cualidad que posibilita la optimización del trabajo, no justifica de forma plena la viabilidad de la oferta presentada.

#### **LOTE Nº4: NIEVES GARCÍA TRUJILLO**

La licitadora presenta declaración, en la que incluye de forma genérica los costes en base a los cuales ha definido la oferta presentada. Dicha declaración no se acompaña de documentación complementaria o aclaratoria a los importes declarados.

Dice la declaración en su segundo párrafo:

*"He presentado una oferta de 12.797,85€ sin iva, teniendo en cuenta mi experiencia en este tipo de proyectos y la estimación de mis gastos, así como el trabajo que ya he realizado para poder presentarme a esta convocatoria. Los gastos fijos de visado por los 6 proyectos, alta en el seguro de responsabilidad civil y ampliación de cobertura de seguro, ascienden a la cantidad de 1.715,00€; y la repercusión de mis gastos anuales por hora, como colegiación, hna, Seguro responsabilidad, suministros, desplazamientos*

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 7 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





*y gastos de papelería son de 141,00€. Lo que hace que el precio de trabajo efectivo sea de 10.741,85€, por el cual estoy dispuesta a realizar dicho trabajo.”*

Esta declaración no se puede considerar como una justificación de la oferta económica presentada debido a que está formulada en términos genéricos y no prueba de forma razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de acuerdo con:

- Tal y como se ha expuesto en apartados anteriores, en caso de que parte de la documentación redactada en la fase de licitación pudiera ser utilizada para los proyectos, este trabajo no debe ser excluido en el cálculo de los honorarios profesionales de redacción de los proyectos requeridos ya que forma una parte integrante de los mismos, independiente de en qué momento se hayan realizado.
- No se aporta desglose de los costes declarados, ni documentación que los acrediten o justifiquen.

### 3. CONCLUSIONES A LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En base a lo expuesto en los apartados anteriores y según lo establecido en el artículo 149 de la LCSP se considera conveniente **desestimar** las ofertas por anormalmente bajas de los siguientes licitadores:

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

NIF	LICITADOR	LOTE Nº
***6554**	ÁLVARO GONZÁLEZ GALLEGO	2
***7495**	DANIEL BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MESA	2
***5077**	FAUSTO ALARCÓN DUQUE	2
***7006**	MANUEL PARDO TORTOSA	3
***5077**	FAUSTO ALARCÓN DUQUE	4
***7791**	NIEVES GARCÍA TRUJILLO	4

En consecuencia, las ofertas que pasan a valorarse son las siguientes:

#### LOTE Nº1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO (IVA excluido)	BAJA
09	Jose Alberto Orero Vigaray	20.050,00 €	30,08 %
10	Juan José Ortega Durán	22.012,41€	23,24 %
12	Manuel Pardo Tortosa	22.950,00 €	19,97 %
16	Rafael Vera Espinel	19.990,00 €	30,29 %

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 8 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





**LOTE Nº2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO (IVA excluido)	BAJA
01	Almudena Núñez Fernández	21.895,91 €	9,40 %
04	Estudio de Arquitectura Domingo y Luque S.L.P	18.852,50 €	21,99 %
06	Francisco Javier Ramírez Castro	20.542,52 €	15,00 %
08	Javier Ramírez Bandera	19.309,97 €	20,10 %
14	Monier Soluciones Técnicas S.L.	22.475,93 €	7,00 %
17	Rocío Sánchez Medina	21.750,90 €	10,00 %

**LOTE Nº3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO (IVA excluido)	BAJA
01	Almudena Núñez Fernández	23.301,96 €	15,00 %
06	Francisco Javier Ramírez Castro	21.903,84 €	20,10 %
07	Itinera Arquitectos S.C.P	20.400,00 €	25,59 %
08	Javier Ramírez Bandera	24.837,15 €	9,40 %

**LOTE Nº4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)**Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO (IVA excluido)	BAJA
01	Almudena Núñez Fernández	18.301,24 €	20,10 %
06	Francisco Javier Ramírez Castro	20.752,09 €	9,40 %
08	Javier Ramírez Bandera	19.469,40 €	15,00 %
11	Manuel Antonio Navarro Mármol	18.000,00 €	21,42 %

**4. CRITERIOS QUE SON CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE****4.1. OFERTA ECONÓMICA**

- Oferta económica.....**40 puntos**

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas con mayor porcentaje de baja excepto cuando se haya estimado el carácter desproporcionado o anormal de la proposición económica.

Para la cuantificación de la puntuación de las restantes ofertas se procederá a aplicar la siguiente fórmula matemática que corresponde con una regla de tres inversa, es decir, se valorará las ofertas en forma inversamente proporcional al precio, de forma que se otorgue la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto, se le asignarán en proporción inversa con la misma.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





La fórmula a utilizar es por tanto:

$V_i = (40 \times P_{mín}) / P_i$ , donde

-  $V_i$  es la valoración que le corresponde a la oferta  $i$ , cuyo precio es  $P_i$  (IVA excluido).

-  $P_{mín}$  es el precio mínimo ofertado (IVA excluido).

En base a este apartado la puntuación obtenida es la siguiente:

### **OFERTA ECONÓMICA. PUNTUACIONES**

#### **LOTE Nº1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
09	Jose Alberto Orero Vigaray	39,88
10	Juan José Ortega Durán	36,32
12	Manuel Pardo Tortosa	34,84
16	Rafael Vera Espinel	40,00

#### **LOTE Nº2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
01	Almudena Núñez Fernández	34,44
04	Estudio de Arquitectura Domingo y Luque S.L.P	40,00
06	Francisco Javier Ramírez Castro	36,71
08	Javier Ramírez Bandera	39,05
14	Monier Soluciones Técnicas S.L.	33,55
17	Rocío Sánchez Medina	34,67

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

#### **LOTE Nº3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
01	Almudena Núñez Fernández	35,02
06	Francisco Javier Ramírez Castro	37,25
07	Itinera Arquitectos S.C.P	40,00
08	Javier Ramírez Bandera	32,85

#### **LOTE Nº4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
01	Almudena Núñez Fernández	39,34
06	Francisco Javier Ramírez Castro	34,70
08	Javier Ramírez Bandera	36,98
11	Manuel Antonio Navarro Mármol	40,00

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 10 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	10/35



## 4.2. GRADO DE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece:

- 13.1.5 Valoración grado de adaptación normativas de accesibilidad.....**0 ó 14 puntos**

Se adjudicarán todos los puntos a las personas licitadoras que con su propuesta justifiquen que se podrá conseguir un grado de adaptación del 100% de las normativas de accesibilidad, esto es ascensor e itinerario accesible, en al menos cinco ubicaciones del lote si se oferta el lote N°1 o el N° 3, y en cuatro ubicaciones si se oferta el lote N° 2 o el N° 4.

Normativa de aplicación:

- Código Técnico de la Edificación: DB SUA Accesibilidad y Documento de Apoyo DA DB-SUA / 2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
N° FS 554652

### 4.2.1. VALORACIÓN GRADO DE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD

#### LOTE N° 1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
140/2018	CL PRINCESA POLIXENA, 1
037/2018	CL COMANDANTE ROMÁN, 4
108/2018	CL JALÓN, 3
077/2018	CL MARCONI, 5
132/2018	CL ALAY, 2
156/2018	CL ALAY, 8
086/2018	CL VÁZQUEZ CLAVER, 10

#### 09. JOSÉ ALBERTO ORERO VIGARAY

##### 09. C/ PRINCESA POLIXENA 1

Ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

La propuesta no estudia la eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso al edificio.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 11 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	11/35





- No se elimina escalón en acceso. Incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

09. C/ COMANDANTE ROMÁN 4

Ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

La propuesta no elimina las barreras arquitectónicas en el acceso al edificio:

- No se ha considerado la eliminación del escalón de 8cm en el recorrido de acceso exterior.
- La puerta de entrada no tiene anchura mínima de 0,80 m, ni existe espacio mínimo horizontal de 1,20m. Incumple Art. 67 del Decreto 293/2009 y Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

09. C/ JALÓN 3

Ascensor y rampa no cumplen medidas por imposibilidad física.

La propuesta no estudia la eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso al edificio:

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

09. C/ MARCONI 5

La propuesta no estudia la eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso al edificio:

- La puerta de entrada no cumple el Art. 67 del Decreto 293/2009 ni Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

09. C/ ALAY 2

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

09. C/ ALAY 8

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

09. C/ VÁZQUEZ CLAVER 10

La propuesta no estudia la eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso al edificio:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





- No se elimina escalón en acceso. Incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 2.  
Puntuación obtenida en apartado 13.15.5: 0,00 puntos.

### 10. JUAN JOSÉ ORTEGA DURÁN

10. C/ PRINCESA POLIXENA 1  
(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. MEMORIA COMPUESTA POR 6 A4 + PORTADA: TOTAL 7 HOJAS A4).

10. C/ COMANDANTE ROMÁN 4  
(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. PRESENTA DOS OPCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ASCENSOR).

10. C/ JALÓN 3  
(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. MEMORIA COMPUESTA POR 8 A4 + PORTADA: TOTAL 9 HOJAS A4.)

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

10. C/ MARCONI 5  
(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. MEMORIA COMPUESTA POR 7 A4 + PORTADA: TOTAL 8 HOJAS A4).

10. C/ ALAY 2  
El ascensor y la entrada propuesta no cumplen las medidas mínimas.

- El ascensor no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 106 del Decreto 293/2009.
- La entrada no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 67 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

10. C/ ALAY 8  
El ascensor y la entrada propuesta no cumplen las medidas mínimas.

- El ascensor no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 106 del Decreto 293/2009.
- La entrada no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 67 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

10. C/ VÁZQUEZ CLAVER 10  
El ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 13 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





- Espacio < 1,50m libre previo al ascensor, incumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 106 del Decreto 293/2009.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.15.5: 0,00 puntos.

## 12. MANUEL PARDO TORTOSA

### 12. C/ PRINCESA POLIXENA 1

La propuesta no elimina las barreras arquitectónicas en el acceso al edificio:

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.
- Resuelve la entrada al edificio con un plano inclinado al 25%. Solución no adecuada ya que el desnivel existente es de 10cm>5cm y por tanto se tendría que haber resuelto con una rampa.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

### 12. C/ COMANDANTE ROMÁN 4

Ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

### 12. C/ JALÓN 3

Ascensor y rampa no cumplen normativa por imposibilidad física.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

### 12. C/ MARCONI 5

(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. PRESENTA DOS OPCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ASCENSOR).

### 12. C/ ALAY 2

(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. PRESENTA DOS OPCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ASCENSOR).

### 12. C/ ALAY 8

(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. PRESENTA DOS OPCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ASCENSOR).

### 12. C/ VÁZQUEZ CLAVER 10

La propuesta no elimina las barreras arquitectónicas en el acceso al edificio:

- Resuelve la entrada al edificio con un plano inclinado al 25%. Solución no adecuada ya que el desnivel existente es de 10cm>5cm y por tanto se tendría que haber resuelto con una rampa.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 14 de 35

Código Seguro De Verificación	L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		







NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 1.  
Puntuación obtenida en apartado 13.15.5: 0,00 puntos.

16. RAFAEL VERA ESPINEL

16. C/ PRINCESA POLIXENA 1  
(NO SE VALORA PROPUESTA PORQUE NO CUMPLE REQUISITOS. PRESENTA DOS OPCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ASCENSOR).

16. C/ COMANDANTE ROMÁN 4  
El ascensor y la entrada propuesta no cumplen las medidas mínimas.  
- El ascensor no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 106 del Decreto 293/2009.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

16. C/ JALÓN 3  
La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en la Ordenanza municipal.  
- No cumple el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

16. C/ MARCONI 5  
La solución propuesta no prevé modificaciones para conseguir un espacio mínimo horizontal de 1,20m no barrido por la hoja de la puerta.  
- Incumple Art. 67 del Decreto 293/2009 y Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

16. C/ ALAY 2  
La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.  
CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

16. C/ ALAY 8  
La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.  
CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

16. C/ VÁZQUEZ CLAVER 10  
No cumple espacio libre delante del ascensor en plantas de vivienda ni medidas mínima de cabina por imposibilidad física.  
La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.  
CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 3.  
Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

**LOTE Nº 2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
056/2018	CL ANTONIO MARTELO, 2
002/2018	CL CASTILLA, 21
173/2018	CAMINO SAN RAFAEL, 24
094/2018	CL BLANCO CORIS, 7
099/2018	CL CEPERO, 2
050/2018	CL NOÉ 4

01. ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ

## 01. C/ ANTONIO MARTELO 2

Ascensor no cumple medidas y rampa de acceso no cumple pendiente por imposibilidad física.

- La puerta de entrada propuesta no cumple La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

## 01. C/ CASTILLA 21

El ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

La propuesta no contempla la reordenación de la entrada para cumplir con las condiciones de accesibilidad en el acceso.

- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa del portal no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

## 01. CAMINO SAN RAFAEL 24

El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas.

- No cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

## 01. C/ BLANCO CORIS 7

El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas. La propuesta no consigue eliminar los escalones del portal.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 16 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	16/35





- El ascensor no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
  - Se incumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 108 del Decreto 293/2009.
- NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. C/ CEPERO 2

La propuesta no contempla la reordenación de la entrada para cumplir con las condiciones de accesibilidad en el acceso.

- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. C/ NOÉ 4

El ascensor propuesto no tiene las medidas mínimas para que sea accesible. La rampa no cuenta con un desembarco horizontal mínimo de 1,20m.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa del portal no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

04. ESTUDIO DE ARQUITECTURA DOMINGO Y LUQUE S.L.P.

04. C/ ANTONIO MARTELO 2

El recorrido hasta el ascensor no cumple medidas mínimas.

- El pasillo no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 108 del Decreto 293/2009 y Art. 23.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

04. C/ CASTILLA 21

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

04. CAMINO SAN RAFAEL 24

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





04. C/ BLANCO CORIS 7

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

04. C/ CEPERO 2

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

04. C/ NOÉ 4

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 2.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

06. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CASTRO

06. C/ ANTONIO MARTELO 2

Ascensor no cumple medidas y rampa de acceso no cumple pendiente por imposibilidad física.

- La puerta de entrada propuesta no cumple La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ CASTILLA 21

El ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

La propuesta no contempla la reordenación de la entrada para cumplir con las condiciones de accesibilidad en el acceso.

- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa del portal no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. CAMINO SAN RAFAEL 24

El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas.

- No cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ BLANCO CORIS 7

El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas. La propuesta no consigue eliminar los escalones del portal.

- El ascensor no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- Se incumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 108 del Decreto 293/2009.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ CEPERO 2

La propuesta no contempla la reordenación de la entrada para cumplir con las condiciones de accesibilidad en el acceso.

- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ NOÉ 4

El ascensor propuesto no tiene las medidas mínimas para que sea accesible. La rampa no cuenta con un desembarco horizontal mínimo de 1,20m.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa del portal no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

08. JAVIER RAMÍREZ BANDERA

08. C/ ANTONIO MARTELO 2

Ascensor no cumple medidas y rampa de acceso no cumple pendiente por imposibilidad física.

- La puerta de entrada propuesta no cumple La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ CASTILLA 21

El ascensor no cumple medidas por imposibilidad física.

La propuesta no contempla la reordenación de la entrada para cumplir con las condiciones de accesibilidad en el acceso.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa del portal no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. CAMINO SAN RAFAEL 24

El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas.

- No cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ BLANCO CORIS 7

El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas. La propuesta no consigue eliminar los escalones del portal.

- El ascensor no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- Se incumple CTE DB-SUA9 Anejo A y Art. 108 del Decreto 293/2009.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ CEPERO 2

La propuesta no contempla la reordenación de la entrada para cumplir con las condiciones de accesibilidad en el acceso.

- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

08. C/ NOÉ 4

El ascensor propuesto no tiene las medidas mínimas para que sea accesible.

La rampa no cuenta con un desembarco horizontal mínimo de 1,20m.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa del portal no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

14. MONIER SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

14. C/ ANTONIO MARTELO 2

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 20 de 35

Código Seguro De Verificación	L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		







Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física.  
La solución propuesta para la rampa no ha considerado tramo horizontal a la entrada de diámetro 1,50m.

No especifica puerta de entrada que también debe cumplir con las normas de accesibilidad.

- La rampa no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 14. C/ CASTILLA 21

La solución propuesta para la rampa no cumple en el espacio horizontal delante de puerta de entrada.

No especifica puerta de entrada que también debe cumplir con las normas de accesibilidad.

- La rampa no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

#### 14. CAMINO SAN RAFAEL 24

El ascensor propuesto no cumple medidas mínimas para ser accesible.

La solución propuesta para la rampa no cumple en el espacio horizontal delante de puerta de entrada.

No especifica puerta de entrada que también debe cumplir con las normas de accesibilidad.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La rampa no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 14. C/ BLANCO CORIS 7

El ascensor propuesto no cumple medidas mínimas para ser accesible.

La solución aportada no consigue la eliminación de los escalones del portal.

No especifica puerta de entrada que también debe cumplir con las normas de accesibilidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 14. C/ CEPERO 2

La solución propuesta para la rampa no ha considerado tramo horizontal a la entrada de diámetro 1,50m.

No especifica puerta de entrada que también debe cumplir con las normas de accesibilidad.

- La rampa no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El acceso al edificio incumple Anejo A del CTE DB SUA, Art. 64 del Decreto 293/2009 y Art. 22 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 14. C/ NOÉ 4

El ascensor propuesto de doble embarque no cumple medidas mínimas para ser accesible.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.  
Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

### 17. ROCÍO SÁNCHEZ MEDINA

#### 17. C/ ANTONIO MARTELO 2:

PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E INSUFICIENTE PARA QUE LA PROPUESTA PUEDA SER EVALUADA.

#### 17. C/ CASTILLA 21:

PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E INSUFICIENTE PARA QUE LA PROPUESTA PUEDA SER EVALUADA.

#### 17. CAMINO SAN RAFAEL 24:

PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E INSUFICIENTE PARA QUE LA PROPUESTA PUEDA SER EVALUADA.

#### 17. C/ BLANCO CORIS 7:

PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E INSUFICIENTE PARA QUE LA PROPUESTA PUEDA SER EVALUADA.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 22 de 35

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L0h/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





17. C/ CEPERO 2:

PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E INSUFICIENTE PARA QUE LA PROPUESTA PUEDA SER EVALUADA.

17. C/ NOÉ 4:

PRESENTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E INSUFICIENTE PARA QUE LA PROPUESTA PUEDA SER EVALUADA.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos

### LOTE Nº 3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
041/2018	CL JOSÉ CARLOS BRUNA, 7
057/2018	AV GUADALMEDINA, 22
003/2018	CL AGUACATES LOS, 5
125/2018	CL NIÑO JESUS DE PRAGA, 13
063/2018	CL DURAN FORNELL, 8
151/2018	CL PUERTO DEL ESPINO, 8
059/2018	CL GUINDAS, 1

NOTA ACLARATORIA: No se incluye el expediente 063/2018. Cl Durán Fornell 8, porque los beneficiarios desistieron de la subvención y por tanto no procedía la elaboración de propuestas.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

#### 01. ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ

01. C/ JOSÉ CARLOS BRUNA 7

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.  
CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. AV. GUADALMEDINA, 22

El ascensor no cumple medidas mínimas.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. C/ LOS AGUACATES 5

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. C/ NIÑO JESÚS DE PRAGA 13

El ascensor y recorrido hasta escalera de planta no cumplen medidas mínimas.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 23 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	23/35





- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El pasillo no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 108 del Decreto 293/2009 y Art. 23.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 01. C/ PUERTO DEL ESPINO 8

El ascensor no cumple medidas mínimas.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 01. C/GUINDAS, 1

El ascensor no cumple medidas y no se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 1.  
Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

#### 06. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CASTRO

##### 06. C/ JOSÉ CARLOS BRUNA 7

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

##### 06. AV. GUADALMEDINA, 22

El ascensor no cumple medidas mínimas.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

##### 06. C/ LOS AGUACATES 5

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 24 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





06. C/ NIÑO JESÚS DE PRAGA 13

El ascensor y recorrido hasta escalera de planta no cumplen medidas mínimas.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- El pasillo no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 108 del Decreto 293/2009 y Art. 23.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ PUERTO DEL ESPINO 8

El ascensor no cumple medidas mínimas.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/GUINDAS, 1

El ascensor no cumple medidas y no se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 1.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

07. ITINERA ARQUITECTOS S.C.P.

07. C/ JOSÉ CARLOS BRUNA

La rampa no deja espacio mínimo libre horizontal.

- Se incumple Art.5 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para itinerarios.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

07. AV. GUADALMEDINA 22

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

07. C/ LOS AGUACATES 5

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		







NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

07. C/ NIÑO JESÚS DE PRAGA 13

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

07. C/ PUERTO DEL ESPINO 8

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

07. C/ GUINDAS 1

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 3.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

08. JAVIER RAMÍREZ BANDERA

08. C/ JOSÉ CARLOS BRUNA 7

La propuesta consigue el mayor grado de adaptación a las normativas de accesibilidad dadas las condiciones iniciales existentes en el edificio.

CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

08. AV. GUADALMEDINA, 22

El ascensor no cumple medidas mínimas.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ LOS AGUACATES 5

No se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ NIÑO JESÚS DE PRAGA 13

El ascensor y recorrido hasta escalera de planta no cumplen medidas mínimas.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		







- El pasillo no cumple las condiciones establecidas en el CTE DB SUA, Art. 108 del Decreto 293/2009 y Art. 23.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 08. C/ PUERTO DEL ESPINO 8

El ascensor no cumple medidas mínimas.

- El ascensor no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 08. C/GUINDAS, 1

El ascensor no cumple medidas y no se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- El ascensor en la ubicación propuesta no cumple las medidas mínimas establecidas en el CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 106 del Decreto 293/2009 y Art. 26 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 1.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

### LOTE Nº 4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	DIRECCIÓN ACTUACIÓN
040/2018	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 5 (CENTRO)
145/2018	PJE MORA, 3 (ESTE)
101/2018	CL SÉNECA, 1 (BAILÉN MIRAFLORES)
093/2018	CL VILLAFUERTE, 36 (ESTE)
055/2018	CL VIRIATO, 5 (CENTRO)
009/2018	CL VIRGEN DE LA SIERRA, 6 (CIUDAD JARDÍN)

NOTA ACLARATORIA: No se incluye el expediente 101/2018. Cl Séneca 8, porque los beneficiarios han redactado un proyecto, cuentan con Dirección Facultativa y han comenzado la obra de instalación del ascensor.

#### 01. ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ

##### 01. C/ DON JUAN DE AUSTRIA 5

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No cumple espacio libre previo al ascensor de 1,50 m. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- El ascensor no cumple el CTE DB-SUA9.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 27 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	27/35





- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. PASAJE DE MORA 3

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No cumple espacio libre previo al ascensor de 1,50 m.

- El ascensor no cumple el CTE DB-SUA9.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. C/ VILLAFUERTE 36

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

01. C/ VIRIATO 5

No contempla modificación de rampa y puerta de entrada existentes que no cumplen normativa.

El ascensor no cumple medidas y no se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La rampa no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

01. C/ VIRGEN DE LA SIERRA 6

La rampa propuesta no cumple normativa.

- Se incumple Art. 75 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

06. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CASTRO

06. C/ DON JUAN DE AUSTRIA 5

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No cumple espacio libre previo al ascensor de 1,50 m. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- El ascensor no cumple el CTE DB-SUA9.

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 28 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. PASAJE DE MORA 3

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No cumple espacio libre previo al ascensor de 1,50 m.

- El ascensor no cumple el CTE DB-SUA9.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ VILLAFUERTE 36

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

06. C/ VIRIATO 5

No contempla modificación de rampa y puerta de entrada existentes que no cumplen normativa.

El ascensor no cumple medidas y no se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La rampa no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

06. C/ VIRGEN DE LA SIERRA 6

La rampa propuesta no cumple normativa.

- Se incumple Art. 75 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

08. JAVIER RAMÍREZ BANDERA.

08. C/ DON JUAN DE AUSTRIA 5

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No cumple espacio libre previo al ascensor de 1,50 m. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- El ascensor no cumple el CTE DB-SUA9.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. PASAJE DE MORA 3

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No cumple espacio libre previo al ascensor de 1,50 m.

- El ascensor no cumple el CTE DB-SUA9.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ VILLAFUERTE 36

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

08. C/ VIRIATO 5

No contempla modificación de rampa y puerta de entrada existentes que no cumplen normativa.

El ascensor no cumple medidas y no se estudia puerta de entrada para adaptarla a la Ordenanza municipal.

- La rampa no cumple CTE DB-SUA9 Anejo A, Art. 109 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.
- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

08. C/ VIRGEN DE LA SIERRA 6

La rampa propuesta no cumple normativa.

- Se incumple Art. 75 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 0.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

11. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL

11. C/ DON JUAN DE AUSTRIA 5

Ascensor no cumple medidas mínimas por imposibilidad física. No estudia puerta de entrada que no cumple ordenanza municipal.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		





NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 11. PASAJE DE MORA 3

La utilización de una silla salva escalera no es adecuada ya que existe la posibilidad de instalación de una plataforma.

- Se incumple Art. 75 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 11. C/ VILLAFUERTE 36

La utilización de una silla salva escalera no es adecuada ya que existe la posibilidad de instalación de rampas o una plataforma.

- Se incumple Art. 75 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 11. C/ VIRIATO 5

No contempla modificación de puerta de entrada existente que no cumple normativa.

- La puerta de entrada no cumple las condiciones establecidas en el Art. 22.1.1 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio para puertas de acceso exteriores de dos hojas.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

#### 11. C/ VIRGEN DE LA SIERRA 6

La rampa propuesta no cumple normativa.

- Se incumple Art. 75 del Decreto 293/2009 y Art. 24 de la Ordenanza reguladora de la accesibilidad del municipio.

NO CUMPLE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Nº de propuestas que cumplen adaptación normativa accesibilidad: 1.

Puntuación obtenida en apartado 13.1.5: 0,00 puntos.

## 4.2.2. PUNTUACIÓN GRADO DE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD

### LOTE Nº1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN 13.1.5
09	Jose Alberto Orero Vigaray	0,00
10	Juan José Ortega Durán	0,00
12	Manuel Pardo Tortosa	0,00
16	Rafael Vera Espinel	0,00

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		



**LOTE Nº2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTAJACIÓN 13.1.5
01	Almudena Núñez Fernández	0,00
04	Estudio de Arquitectura Domingo y Luque S.L.P	0,00
06	Francisco Javier Ramírez Castro	0,00
08	Javier Ramírez Bandera	0,00
14	Monier Soluciones Técnicas S.L.	0,00
17	Rocío Sánchez Medina	0,00

**LOTE Nº3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTAJACIÓN 13.1.5
01	Almudena Núñez Fernández	0,00
06	Francisco Javier Ramírez Castro	0,00
07	Itinera Arquitectos S.C.P	0,00
08	Javier Ramírez Bandera	0,00

**LOTE Nº4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTAJACIÓN 13.1.5
01	Almudena Núñez Fernández	0,00
06	Francisco Javier Ramírez Castro	0,00
08	Javier Ramírez Bandera	0,00
11	Manuel Antonio Navarro Mármol	0,00

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652**5. CALIDAD Y VALOR TÉCNICO DE LA PROPUESTA**

Puntuación total obtenida en cada uno de los lotes de las **propuestas estimadas**, de acuerdo con el apartado 13.1 "Calidad y valor técnico de la propuesta", subapartados 13.1.1, 2, 3, 4 y apartado 13.1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, **en orden decreciente**:

Puntuación..... **de 0 a 60 puntos**

**LOTE Nº 1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)**

Nº	LICITADOR	PUNTAJACIÓN 13.1.1,2,3,4	PUNTAJACIÓN 13.1.5	TOTAL TÉCNICA
16	Rafael Vera Espinel	28,86	0,00	<b>28,86</b>
09	Jose Alberto Orero Vigaray	22,14	0,00	<b>22,14</b>

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 32 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	32/35







12	Manuel Pardo Tortosa	17,35	0,00	<b>17,35</b>
10	Juan José Ortega Durán	10,22	0,00	<b>10,22</b>

**LOTE Nº 2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN 13.1.1,2,3,4	PUNTUACIÓN 13.1.5	TOTAL TÉCNICA
04	Estudio De Arquitectura Domingo Y Luque S.L.P.	35,50	0,00	<b>35,50</b>
01	Almudena Núñez Fernández	35,09	0,00	<b>35,09</b>
06	Francisco Javier Ramírez Castro	35,09	0,00	<b>35,09</b>
08	Javier Ramírez Bandera	35,09	0,00	<b>35,09</b>
14	Monier Soluciones Técnicas S.L.	28,41	0,00	<b>28,41</b>
17	Rocío Sánchez Medina	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**LOTE Nº 3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN 13.1.1,2,3,4	PUNTUACIÓN 13.1.5	TOTAL TÉCNICA
07	Itinera Arquitectos S.C.P.	39,98	0,00	<b>39,98</b>
01	Almudena Núñez Fernández	35,13	0,00	<b>35,13</b>
06	Francisco Javier Ramírez Castro	35,13	0,00	<b>35,13</b>
08	Javier Ramírez Bandera	35,13	0,00	<b>35,13</b>

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652**LOTE Nº 4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)**

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN 13.1.1,2,3,4	PUNTUACIÓN 13.1.5	TOTAL TÉCNICA
01	Almudena Núñez Fernández	31,08	0,00	<b>31,08</b>
06	Francisco Javier Ramírez Castro	31,08	0,00	<b>31,08</b>
08	Javier Ramírez Bandera	31,08	0,00	<b>31,08</b>
11	Manuel Antonio Navarro Mármol	30,17	0,00	<b>30,17</b>

**6. PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA**

La puntuación total obtenida en cada uno de los lotes, suma de la oferta técnica más la oferta económica, por orden decreciente es la siguiente:

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 33 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
Observaciones	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>	Página	33/35



**LOTE Nº 1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7)**

Nº	LICITADOR	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
16	Rafael Vera Espinel	28,86	40,00	<b>68,86</b>
09	Jose Alberto Orero Vigaray	22,14	39,88	<b>62,02</b>
12	Manuel Pardo Tortosa	17,35	34,84	<b>52,19</b>
10	Juan José Ortega Durán	10,22	36,32	<b>46,54</b>

**LOTE Nº 2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6)**

Nº	LICITADOR	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
04	Estudio de Arquitectura Domingo Y Luque S.L.P.	35,50	40,00	<b>75,50</b>
08	Javier Ramírez Bandera	35,09	39,05	<b>74,14</b>
06	Francisco Javier Ramírez Castro	35,09	36,71	<b>71,80</b>
01	Almudena Núñez Fernández	35,09	34,44	<b>69,53</b>
14	Monier Soluciones Técnicas S.L.	28,41	33,55	<b>61,96</b>
17	Rocío Sánchez Medina	0,00	34,67	<b>34,67</b>

**LOTE Nº 3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3)**Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Nº	LICITADOR	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
07	Itinera Arquitectos S.C.P.	39,98	40,00	<b>79,98</b>
06	Francisco Javier Ramírez Castro	35,13	37,25	<b>72,38</b>
01	Almudena Núñez Fernández	35,13	35,02	<b>70,15</b>
08	Javier Ramírez Bandera	35,13	32,85	<b>67,98</b>

**LOTE Nº 4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5)**

Nº	LICITADOR	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
01	Almudena Núñez Fernández	31,08	39,34	<b>70,42</b>
11	Manuel Antonio Navarro Mármol	30,17	40,00	<b>70,17</b>
08	Javier Ramírez Bandera	31,08	36,98	<b>68,06</b>
06	Francisco Javier Ramírez Castro	31,08	34,70	<b>65,78</b>

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 34 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		



**LOTE Nº 1.- ZONA CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO 7):**

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la número 16 presentada por RAFAEL VERA ESPINEL, lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

**LOTE Nº 2.- ZONA CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO 6):**

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la número 04 presentada por ESTUDIO DE ARQUITECTURA DOMINGO Y LUQUE S.L.P., lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

**LOTE Nº 3.- ZONA CIUDAD JARDÍN (DISTRITO 3):**

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la número 07 presentada por ITINERA ARQUITECTOS S.C.P., lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

**LOTE Nº 4.- ZONA RESTO CIUDAD (DISTRITOS 1- 2- 3- 4- 5):**

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la número 01 presentada por ALMUDENA NÚÑEZ FERÁNDEZ, lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA ARQUITECTA TÉCNICA DEL SERVICIO

Firmado electrónicamente por M<sup>a</sup> del Carmen Marrades Martín de Rosales

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMV

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

Página 35 de 35

Código Seguro De Verificación	LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	22/02/2021 12:42:18
	María del Carmen Marrades Martín de Rosales	Firmado	22/02/2021 11:48:02
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LOh/Hg+nTSh6XEyA2lP8Fg==</a>		

